

**AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR
NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA LA COMPETENCIA S.A.**

OTORGADA POR:

SR. MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL

CAPITAL ANTERIOR: US\$ 36,000.00

AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 34,000.00

CAPITAL ACTUAL: US\$ 70.000.00

DI: COPIAS.- R/T

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de julio dos mil dos, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el señor Miguel Pienknagura Engel, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **LA COMPETENCIA S.A.**, según se desprende del documento adjunto como habilitante a este instrumento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el presente Aumento de Capital, elevación del

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



valor nominal de las acciones y reforma de Estatutos Sociales de la compañía **LA COMPETENCIA S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Miguel Pienknagura Engel, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **LA COMPETENCIA S.A.**, según se desprende del documento adjunto como habilitante a este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, y hábil en derecho para contratar y obligarse. El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día ocho de julio del dos mil dos, de la cual una copia se acompaña como parte integrante del presente instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- LA COMPETENCIA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y tres ante el Notario Sexto del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de febrero del mismo año.- **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada el primero de febrero de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Décimo Séptimo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía con fecha once de abril del mismo año, la compañía **LA COMPETENCIA S.A.**, aumentó su capital y reformó íntegramente y codificó sus estatutos sociales. **TRES.** Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, con fecha dieciséis de septiembre

de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dieciséis de noviembre del mismo año, **LA COMPETENCIA S.A.**, aumentó su capital a la suma de treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, y reformó sus estatutos sociales.- CUATRO.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **LA COMPETENCIA S.A.** reunida el día ocho de julio de dos mil dos, resolvió elevar el capital de la empresa en la suma de treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 34,000.00) mediante la capitalización del saldo existente en las cuentas de: a) **Reserva de Capital**, por una suma de diez mil setecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos (USD \$10,742.92); y b) **Utilidades No Distribuidas**, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil uno, por una suma de veinte y tres mil doscientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cero ocho centavos (USD \$ 23,257.08), con lo cual el capital social de la empresa se eleva de la suma de treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 36,000.00) a la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 70,000.00). La misma Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, decidió elevar el valor nominal de las acciones a cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 100.00) cada una, y además proceder a la reforma de los artículos primero y tercero de los estatutos sociales de la compañía, lo que implica la prórroga de su plazo de duración, conforme con el texto que es parte integrante del acta de dicha junta general y por tanto también de este instrumento

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

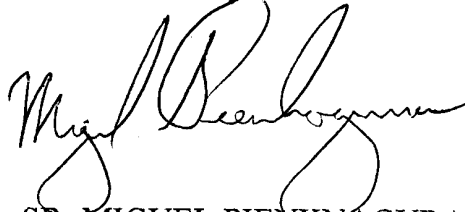


público.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la compañía LA COMPETENCIA S.A., eleva su capital en la suma de treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 34,000,00) mediante la capitalización de los saldos existentes en las cuentas de Reserva de Capital y Utilidades No Distribuidas, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil uno, de conformidad con lo establecido en el numeral cuarto de la cláusula segunda de este instrumento y el cuadro de integración de este aumento de capital, que es parte integrante del acta de junta general respectiva, y así, de la presente escritura pública; con lo cual el capital de la empresa se eleva de la suma de treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 36,000.00) a la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 70,000.00), que se divide en setecientas (700) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 100.00) cada una. La elevación del valor nominal de las acciones a cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, es otra de las resoluciones de la referida Junta General adjunta como parte integrante de este instrumento.- Se deja expresa constancia que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- **CLAUSULA CUARTA: PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General de Accionistas de LA COMPETENCIA S.A. reunida el ocho de julio de dos mil dos, resolvió además la prórroga del plazo de duración de la

compañía por cincuenta años contados a partir de la inscripción del presente instrumento público en el Registro Mercantil correspondiente; y la reforma de los artículos primero, en lo referente al plazo de duración de la compañía, dejando constancia de no haber reformado el objeto social de ésta, ni los medios para su cumplimiento; y tercero de los estatutos sociales de la compañía con el texto que consta del Acta de Junta General de Accionistas que forma parte del presente instrumento.-

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: UNO.- Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía **LA COMPETENCIA S.A.** en favor del señor Miguel Pienknagura Engel; DOS.- Un ejemplar del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el ocho de julio de dos mil dos.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este tipo de actos.- (firmado) Doctor Pablo Garcés Velalcázar, Abogado con matrícula número tres mil cuatrocientos noventa y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL

C.C. 170381169-3

Firmado: Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. (Hay un sello).-



la competencia s.a.

TELECOMUNICACIONES - MAQUINAS PARA OFICINA

P. O. BOX: 17-01-02172

Quito - Ecuador

TELÉFONO: (593-2) 243-0522

Fax: (593-2) 243-5779

E-MAIL: compete1@competencia.com.ec

Quito, 24 de Abril del 2.002

Señor
MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL
Ciudad

De nuestras consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de "LA COMPETENCIA S.A.", efectuada el 22 de marzo de este año, en forma unánime tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de esta empresa, para un período de CINCO AÑOS, debiendo según los Estatutos, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de falta ó ausencia del Presidente ó simultáneamente con éste. Además de las atribuciones determinadas en dichos Estatutos, en la Ley y en la Escritura Constitutiva de la Sociedad otorgada el 4 de febrero de 1.963, ante el Notario Sexto del cantón Quito e inscrita el 14 de febrero del mismo año en el Registro Mercantil bajo el No. 31, tomo 94; Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos otorgada mediante Escritura Pública del 1 de febrero de 1988, ante el Notario Décimo Séptimo de este cantón, aprobada según Resolución 88.1.1.1.0581 de la Superintendencia de Compañías el 8 de abril de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril de 1988 bajo el No. 539, tomo 119; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada mediante Escritura Pública del 14 de febrero de 1989 ante el Notario Décimo de este cantón, aprobada según Resolución 89.1.1.1.0587 de la Superintendencia de Compañías el 3 de abril de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de mayo de 1989, bajo el No. 860, tomo 120; Aumento de Capital y Reforma de estatutos otorgada mediante Escritura Pública del 27 de Julio de 1993, ante el Notario Décimo Octavo de este Cantón, aprobada según resolución 93.1.1.1.1528 de la Superintendencia de Compañías el 5 de agosto de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de agosto de 1993, bajo el No. 1854, tomo 124.

Particular que nos es grato comunicar a usted, para los fines legales pertinentes.

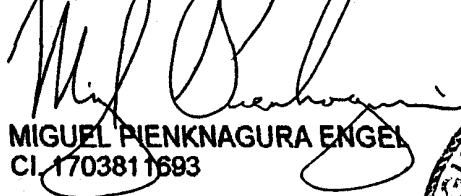
Muy atentamente,
LA COMPETENCIA S.A.



LEON PIENKNAGURA OWIES
CI. 1702084284
APODERADO DEL SR. JACOBO PIENKNAGURA OWIES
Presidente

Yo, MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL, declaro que acepto el nombramiento hecho a mi favor y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 24 de abril del 2.002

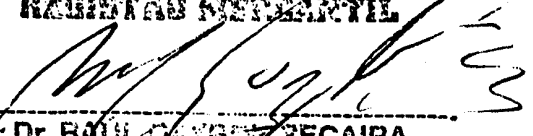


MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL
CI. 1703811693

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **3098** del Registro de Nombramientos Tomo **133**
Quito, a **9 MAYO 2002**

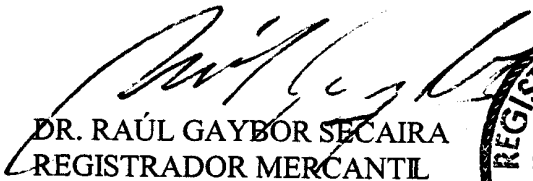


REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL CAYCEDO BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000004

Con fecha 9 de Mayo del 2002, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por LA COMPETENCIA S.A., a favor de MIGUEL PIENKNAGURA ENGEL.- Quito, a trece de mayo del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mgc.-





CIUDADANIA 170381169-3
 PIENKNAGURA ENGEL MIGUEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 "NATO" 1961
 006-1 0071 04919 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961

Miguel Pienknagura



ECUATORIANA*****

V9343V2222

"CAMADO"

CARMEN INES ELENA VALAREZO S.

SECUNDARIA

LOMERCIANTE

"JAINE" PIENKNAGURA

TERESA ENGEL

QUITO

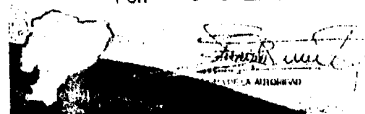
19/04/2001

19/04/2014

19/04/2014

REN
Pch

0027522



FOR GARDEN BUCHA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0022-253

170381169-3

PIENKNAGURA ENGEL MIGUEL

PICHINCHA

QUITO

CUMBAYA

Jaime Rangel
 NO DEBE LEER LA PALA

ACTA No. 90

En la ciudad de Quito, en el inmueble ubicado en la Avda. de Los Granados No. E11-67, hoy Lunes 8 de Julio de 2002, a las diez horas, se reúnen los accionistas de la compañía LA COMPETENCIA S.A., señores: Miguel Pienknagura Engel, Jaime Pienknagura Owies, Jacobo Pienknagura Owies y León Pienknagura Owies.

Por encontrarse presentes los representantes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre el siguiente Orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital social y elevación del valor nominal de las acciones;
2. Prórroga del plazo de duración de la compañía y Reforma de su Estatuto Social.

Preside esta Junta General, el Sr. Jacobo Pienknagura Owies, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Sr. Miguel Pienknagura Engel, Gerente General de la empresa.

De inmediato se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado por los accionistas de la compañía.

- 1.- En referencia al primer punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la compañía y propone a la Junta General la realización de un aumento de capital social por la suma de treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 34,000.00), mediante la capitalización de los saldos constantes en las cuentas de Reserva de Capital y Utilidades No Distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año 2001.

Explica el Gerente General de la empresa que la capitalización de las Utilidades No Distribuidas, cuya retención se acordó en la Junta General Ordinaria del año 2002, es necesaria a efectos de obtener los beneficios tributarios correspondientes, según lo discutido y aprobado por dicha Junta General, en su debido momento.

Dice además el Gerente General de la compañía que, para cumplir con la normativa legal vigente, en especial con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No.00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, se han expresado las sumas y valor de las acciones, en dólares de los Estados Unidos de América. Propone finalmente que se eleve el valor nominal de las acciones a la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América, cada una y pone a consideración de los accionistas, para su estudio y aprobación, el cuadro que a continuación se reproduce:

AUMENTO DE CAPITAL					
NOMINA ACCIONISTAS	Capital Actual	Utilidades No Distribuidas (Ejercicio 2001)	Reserva de Capital	Capital Total	Número de Acciones
Pienknagura Engel Miguel	35,999.40	23,052.30	10,848.30	69,700.00	697
Pienknagura Owies Jaime	0.20	68.26	31.54	100.00	1
Pienknagura Owies Jacobo	0.20	68.26	31.54	100.00	1
Pienknagura Owies León	0.20	68.26	31.54	100.00	1
TOTAL	36,000.00	23,257.08	10,742.92	70,000.00	700



QUINTA

Los accionistas de la compañía deciden aprobar unánimemente el cuadro presentado por el Gerente General de la compañía, manifestando su aceptación al mismo y dejando expresa constancia a la renuncia que han hecho de su derecho preferente y de atribución en la negociación de las cifras con las que se ha completado el referido cuadro. Los accionistas de la compañía deciden además aceptar la propuesta de elevar el valor nominal de las acciones a la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 100.00) cada una, tal como consta del cuadro que se ha transcrito.

En virtud del cuadro aprobado, el actual capital de la compañía se eleva a la suma de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 70.000.00).

2.- En el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la compañía y dice que en virtud de la aceptación de la propuesta de aumento de capital de la compañía se debe reformar también el Artículo Tercero del Estatuto Social, que tiene relación con el capital y acciones en que éste se encuentra representado. Propone además la reforma de otros artículos que permiten una mejor administración de la compañía que incluye la prórroga de su duración por cincuenta años, conforme el texto que a continuación se transcribe:

"ARTICULO PRIMERO: La denominación de la compañía es LA COMPETENCIA S.A. la compañía se regirá por las leyes ecuatorianas, especialmente por la Ley de Compañías y los presentes Estatutos. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana. Su domicilio principal está localizado en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. La duración de la compañía es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de este instrumento público en el Registro Mercantil correspondiente. Este plazo podrá ser ampliado o restringido por resolución de la Junta General expresamente convocada para el efecto. El objeto social de la compañía es la compra - venta de mercaderías, bienes muebles en general, inmuebles, importación y exportación, ejercicio del comercio y realización de operaciones mercantiles. En general, para el cumplimiento de tales objetivos, podrá celebrar y realizar todos los actos y contratos permitidos por las Leyes."

"ARTICULO TERCERO: El capital social de la compañía es de setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 70.000.00), dividido en setecientas (700) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 100.00) cada una, las mismas que se emitirán en títulos que contengan una o más acciones, a solicitud de los accionistas. Los títulos de acciones serán firmados por el Gerente General y el Presidente, o quienes los sustituyan."

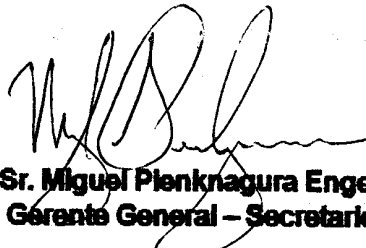
La Junta General decide aprobar de forma unánime la propuesta del Presidente de la empresa, por lo que se reforman los Artículos Primero y Tercero del Estatuto Social con el texto que aparece transcrito con anterioridad. Deja constancia la Junta General que se ha acogido la reforma y redacción del artículo primero en lo pertinente a domicilio y duración de la empresa, prorrogándose así su plazo de duración, pero que no se ha realizado cambio alguno en lo que tiene que ver con el objeto social de la compañía, ni los medios para su cumplimiento.

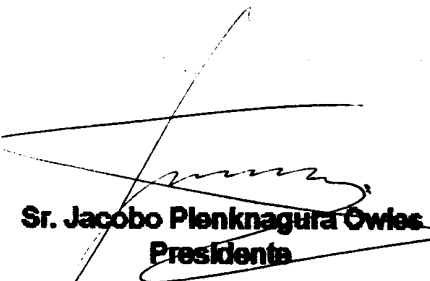
Como consecuencia de las resoluciones adoptadas en este cuarto punto del orden del día, esta Junta General Extraordinaria y Universal, autoriza a su Gerente General, para que realice todos y cada uno de los trámites relacionados con la legalización de las resoluciones adoptadas, así como para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y siga el trámite de rigor hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

0000006

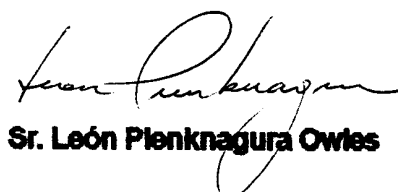
Por no existir más puntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para elaborar el Acta respectiva de esta Junta General Extraordinaria y Universal, una vez concluido el cual, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas de la compañía asistentes a la reunión, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

La Junta concluye a las 11:30 horas.


Sr. Miguel Plenknagura Engel
Gerente General - Secretario


Sr. Jacobo Plenknagura Owles
Presidente


Sr. Jaime Plenknagura Owles

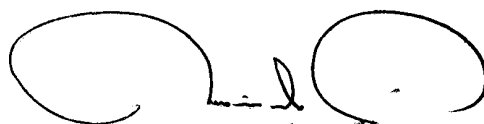

Sr. León Plenknagura Owles

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

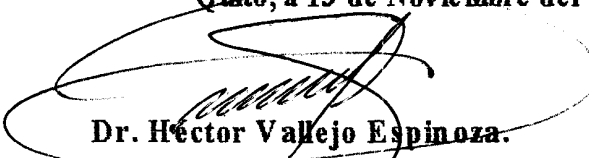


ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, según resolución 02.Q.IJ. 3596, de fecha cuatro de octubre del dos mil dos, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía LA COMPETENCIA S.A., celebrada en esta Notaría el diecisiete de julio del dos mil dos. Quito, once de octubre del dos mil dos.-


Dra. Marianela Ávila Navarrete
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
SUPLENTE

RAZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 3596, dada por la Superintendencia de Compañías, el cuatro de Octubre del dos mil dos, se aprueba la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía LA COMPETENCIA S.A., en los términos constantes en la escritura que precede, y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo de dicha Resolución, tomé debida nota de este particular, al margen de la respectiva Escritura Matriz de Constitución de la referida Compañía, otorgada el cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 13 de Noviembre del 2.002


Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de Octubre del 2.002, bajo el número **3887** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 31 del Registro Mercantil de catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, a fs 80, Tomo 94.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LA COMPETENCIA S.A.**", otorgada el 17 de Julio del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40416**.- Quito, a diez y nueve de Noviembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-